



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, martes 1 de febrero de 2022

RES-IPVyh-198-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 51/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2022 (RAF 23) para la adquisición de CIEN (100) lámparas de 40 W, luz fría, zócalo E-27 para reponer las quemadas en las distintas áreas del Instituto y contar con stock.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0117/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 02/2022 (RAF 23) a la empresa INGENIERIA 65 S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 78.050,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para éste Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290030022, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo II; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2022 (RAF 23) a la empresa INGENIERIA 65 S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71486215-0, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 78.050,00), por la adquisición de CIEN (100) lámparas de 40 W, luz fría, zócalo E-27 para reponer las quemadas en las distintas áreas del Instituto y contar con stock. Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 290030022, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio

Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 1 de febrero de 2022

RES-IPVyH-198-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
01/02/2022*